

individualismo metodológico por no ser aplicable a la probabilidad de situaciones irregularmente accidentales e impredecibles, de las cuales no puede por tanto preverse claramente una conducta individual, y por ser también inaplicable si se pretendiera establecer como si fuera una especie de conexión física entre los sistemas nerviosos de la gente y el control automático e inteligente de incitaciones y de respuestas. Además, quiere librar al individualismo metodológico de ciertos malentendidos. En primer lugar, sus explicaciones no han de ser buscadas como obedeciendo a oscuros móviles que se escapan a la conciencia individual que el hombre pudiera

hallar naturalmente, y después que no sea identificado con alguno de sus métodos particulares (sicologismo).

Por otra parte, los métodos individualistas han conseguido, cada uno por su lado, iluminar provechosamente muchos aspectos de la realidad social, y han contribuido a descubrimientos sociológicos fundamentales. Y, por último, ciertos métodos individualistas son todavía de forzoso empleo si se quiere explicar con todo detalle ya las regularidades sociales de un proceso susceptible de repetición, ya la constelación histórica de los acaecimientos cuya singularidad no permite pensar que puedan ser comparados análogamente con otros.—A. S.

G) DERECHO Y POLITICA

APTER (D. A.): *A Comparative Method for the Study of Politics*, en «The American Journal of Sociology», LXIV, 3 (págs. 221-237).

David A. Apter pretende, en este ensayo, la aplicación del método comparativo al estudio del fenómeno político. El método comparativo tiene por objeto crear un esquema conceptual que posibilite el análisis de los diversos gobiernos. Estos últimos tienen lugar en los más varios ambientes sociales. El mencionado esquema conceptual hará posibles algunas generalizaciones que nos digan cómo la presencia o ausencia de determinadas variables influyen en el fenómeno político.

Al método comparativo, aplicado al análisis del fenómeno político, se le suelen presentar una serie de dificultades. Estas provienen de la limitada utilidad de las variables empleadas y de la utilización de conceptos fundamentales inadecuados. Como consecuencia, la teoría que tenga por base un empleo deficiente del método comparativo será asimismo deficiente. D. A. Apter intenta superar estos fallos del método comparativo mediante la construcción de un modelo que considere tres dimensiones o variables: la estratificación social, los grupos políticos y el gobierno. Estas tres dimensiones se subdividen, a su vez, en una serie de variables. El método a seguir será aplicar consistentemente dicho modelo en el estudio de los diversos go-

biernos. De esta manera, surgirán empíricamente agrupaciones de variables que diferirán o se asemejarán a los patrones normales. La teoría podrá enriquecerse con la explicación de tales semejanzas y diferencias.

En conclusión, con palabras del propio autor de este trabajo, se trata de un simple «prolegómeno» al método comparativo. Su propósito, como hemos dicho, es crear teorías desarrollando un esquema conceptual, el cual, al ser aplicado en los casos más varios, haga posible un estudio empírico de las variables en acción. Sobre todo, recomienda un análisis cuidadoso de las diferentes sociedades democráticas y de sus gobiernos, que nos indique las condiciones necesarias para el funcionamiento de la democracia.—J. C.

BELL (D.): *The Power Elite-Reconsidered*, en «The American Journal of Sociology», LXIV, 3, 1958 (págs. 238-250).

El presente ensayo es una versión revisada de otro presentado por el autor en mayo de 1958 al «Faculty Colloquium of the Columbia University Sociology Department». Según Daniel Bell, la obra de C. Wright Mill, *The Power Elite*, ha tenido un gran impacto emocional en sus lectores debido a sus cualidades retóricas y no a una verdadera aportación científica al estudio del fenómeno del poder en los Estados Unidos. En este

corto ensayo. Daniel Bell se pone a la tarea de analizar detalladamente y con referencias textuales la obra de Mill. De esta forma puede concluir lo que acabamos de decir: *The Power Elite* no es una aportación científica al estudio del fenómeno del poder en los Estados Unidos por varias razones, pero, sobre todo, por la simple razón de que no es un análisis empírico del poder en Norteamérica, sino sencillamente un esquema para el estudio del poder; y aún dicho esquema es poco satisfactorio. Sus fallos son importantes: la terminología empleada por Mill es confusa, el esquema conceptual que emplea lo induce de experiencias europeas, define al poder como violencia y olvida analizar la naturaleza de los intereses políticos, así como definir el carácter de las decisiones políticas.

La consideración del poder como violencia y sus consecuencias, deriva, según Bell, del enojo con que Mill contempla la creciente burocratización de la vida. Es una protesta de tipo romántico. De aquí lo atractivo del libro: muchos de sus lectores se identifican con el enfado de Mill. No obstante, esta postura no conduce al análisis del fenómeno, sino que lo soslaya. No basta con sentirse impotente ante la proliferación burocrática, es necesario descubrir las causas de tal impotencia.—J. C.

CASSINELLI (C. W.): *Some Reflections of the Conflict of the Public Interest*, en «Ethics», LXIX, núm. 1, 1958 (págs. 48-61).

El autor del presente artículo pretende delimitar y criticar ciertas consecuencias de carácter facticio y ético, incluidas en una definición muy frecuente de interés público, según cuya definición tal interés equivale al interés poseído por el público. Normalmente se entiende que la frase «interés público» se refiere al objeto más alto de la vida política, y precisamente es esta opinión o criterio lo que el autor critica con más fuerza. En la primera sección de su artículo intenta mostrar que los únicos intereses que pueden describirse como poseídos por el común están conectados con los principios defensivos de la comunidad y por consiguiente no ofrecen las características que exige la ética democrática.

En la sección segunda intenta poner en claro que la ética democrática no incluye el concepto de oposición entre intereses públicos o intereses privados, en el caso en que los intereses públicos se identifiquen con todos los fines superiores de las relaciones políticas. El autor cree que la oposición entre lo público y lo privado acusa una determinada mentalidad y estructura a la que propiamente hablando no se puede llamar democrática.

En la tercera sección se refiere a la posibilidad de aplicar las conclusiones obtenidas en las dos secciones anteriores al gobierno de los hombres, y en este sentido ve que los intereses públicos, interpretados como intereses poseídos por el público, se refieren de una manera muy directa al proceso electoral, ya que el sistema de elecciones es el medio más directo con que el gobierno cuenta para tomar contacto con, y hacerse responsable de, los intereses públicos. En este sentido los problemas de mayorías y minorías afectan de una manera directa a la cuestión de los intereses públicos.

Por último, el autor insiste en que no ha pretendido construir una teoría alternativa en la que haya que aceptar un criterio de los intereses públicos u otro, sino que ha pretendido manifestar cómo en la concepción democrática del mundo el concepto de interés público excede a la definición sumamente limitada según la cual los intereses poseídos por el público deberían propiamente recibir esta calificación. Público y privado, en la concepción democrática, tienden a coincidir en lo que se refiere a la vigilancia e interés comunes.—E. T. G.

DE MATTEI (Rodolfo): *Il problema dell'«Ragion di Stato» nel Seicento*, en «Rivista Internazionale di Filosofia del Diritto», XXXV, 1958. VI (páginas 680-693).

Continuando el estudio de las varias influencias de la teoría de la razón de Estado sobre la ciencia del Derecho, se ocupa el autor de la llamada *interpretatio politica*, que venía a añadirse a las interpretaciones anteriores, proponiéndose valorar la ley desde el punto de vista de los fines propuestos por el Estado. La: